



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo 177 EX/1 Prov. Rev. 2

177ª reunión

PARÍS, 28 de septiembre de 2007
Original: Francés e inglés

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL REVISADO (anotado)

Punto	Título	Referencia	Documento
1	ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO DE LA REUNIÓN E INFORME DE LA MESA Se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar el orden del día y el calendario de la reunión, así como el informe de la Mesa.	Artículo 5 del Reglamento del Consejo Ejecutivo	177 EX/1 (Prov. Rev.) 177 EX/INF.1 Prov. Rev. 177 EX/2 177 EX/INF.5
2	APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 176ª REUNIÓN Se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar las actas resumidas de la 176ª reunión.	Artículo 23, párrafo 3, del Reglamento del Consejo Ejecutivo	176 EX/SR.1-10 y acta de la sesión plenaria especial
3	Informe del Director General sobre la aplicación del Artículo 59 del Reglamento del Consejo Ejecutivo En este documento el Director General informa a los Miembros del Consejo Ejecutivo acerca de las decisiones adoptadas desde la 176ª reunión con respecto al nombramiento y la prórroga de contratos de funcionarios de grado D-1 y de categoría superior.	Artículo 59 del Reglamento del Consejo Ejecutivo	177 EX/PRIV.1
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA			
4	Informe del Director General sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General El documento 177 EX/4 está destinado a informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General (33 C/5). 177 EX/4 Parte I: en este documento figuran los principales resultados obtenidos durante los primeros 18 meses del bienio 2006-2007,	Dec. 145 EX/5.1 (I) Dec. 157 EX/3.1 (I) Dec. 159 EX/3.1.1 (I) Dec. 160 EX/3.1.1 (I) Dec. 161 EX/3.1.1 (I) Dec. 166 EX/3.1.1 (II) Dec. 169 EX/4.1 Dec. 169 EX/6.6 Dec. 172 EX/21 Dec. 175 EX/4 (II)	177 EX/4 Parte I (Ejecución del programa) 177 EX/4 Parte II y Corr. (Gestionograma) 177 EX/INF.7 177 EX/INF.10 177 EX/INF.12 177 EX/INF.13

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>correspondientes a los resultados esperados que constan en el documento 33 C/5. A fin de proporcionar una presentación más concisa y estratégica de la ejecución del programa, este informe se limita a una reseña de los resultados esenciales por gran programa y por subprogramas. Puede obtenerse información detallada sobre los resultados obtenidos por eje de acción consultando el sitio Web de SISTER: http://sister2006.hq.int.unesco.org/Sister/.</p> <p>No se propone decisión alguna al Consejo.</p> <p>177 EX/4 Parte II: de conformidad con la Resolución de Consignación de Créditos para 2006-2007, el Director General presenta al Consejo Ejecutivo un informe sobre los ajustes a la consignación aprobada para 2006-2007 resultantes de las donaciones y las contribuciones especiales recibidas desde el principio del bienio, las transferencias propuestas entre partidas presupuestarias en relación con la reorientación del programa de la Organización y las transferencias propuestas del Título IV del presupuesto para sufragar los aumentos de los gastos imputables a factores reglamentarios y a la inflación.</p> <p>Se presenta también en este documento el gestionigrama de la ejecución del programa en 2006-2007, al 30 de junio de 2007.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo (párr. 19) a tomar nota de la consignación adicional recibida por una cuantía de 2,4 millones de dólares, a aprobar la transferencia de partidas presupuestarias relacionadas con la reorientación del programa, la transferencia de 845.900 dólares del Título IV, y por último a tomar nota del Cuadro de consignación de créditos revisado.</p>	<p>Dec. 175 EX/23 Dec. 176 EX/4 (II,B) Dec. 176 EX/5 (V) Dec. 176 EX/29</p>	<p>177 EX/INF.14 177 EX/INF.15</p>
5	<p>Informe del Director General sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores</p> <p>177 EX/5: mediante este documento se informa al Consejo Ejecutivo de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus anteriores reuniones, sobre los asuntos siguientes:</p>	<p>Dec. 169 EX/4.3 y Dec. 175 EX/23 Dec. 172 EX/49 <i>(Centro internacional para el diálogo entre las culturas de Issyk-Kul)</i> Dec. 174 EX/41 <i>(Seguimiento de la Declaración de Yakarta y el derecho a la educación básica)</i></p>	<p>177 EX/5 y Add. 177 EX/INF.12 177 EX/INF.13 177 EX/INF.14</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
1)	Decisión 174 EX/41: Seguimiento de la Declaración de Yakarta y el derecho a la educación básica;	Dec. 176 EX/5 (II) <i>(Cooperación Sur-Sur para la educación)</i>	
2)	Decisión 176 EX/5 (II): Cooperación Sur-Sur para la educación;	Dec. 176 EX/38 <i>(Ejecución de la estrategia del Servicio de Supervisión Interna (IOS)</i>	
3)	Decisión 172 EX/49: Centro internacional para el diálogo entre las culturas de Issyk-Kul.	<i>en 2006-2007: seguimiento del Informe anual, 2006)</i>	
	No se propone al Consejo decisión alguna sobre el documento 177 EX/5.		
	177 EX/5 Add: en este documento se informa al Consejo sobre la Decisión 176 EX/38 (Ejecución de la estrategia del Servicio de Supervisión Interna (IOS) en 2006-2007: seguimiento del Informe anual, 2006).		
	No se propone decisión alguna al Consejo.		
6	Informe del Director General sobre la marcha del proceso de reforma	Dec. 176 EX/6 (I, III)	177 EX/6 Partes I y II 177 EX/INF.12 177 EX/INF.13 177 EX/INF.14
	177 EX/6 Parte I: el Director General presenta al Consejo Ejecutivo un informe sobre la aplicación de la política de recursos humanos, comprendida la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo aprobada; en el documento se incluye el informe a la Conferencia General (34 C/28), según se pedía en la Decisión 176 EX/6 (I).		
	Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo invita al Director General a informarlo a él en su 180ª reunión y a la Conferencia General en su 35ª reunión sobre la aplicación de la política de recursos humanos y la estrategia de personal a medio y largo plazo aprobada.		
	177 EX/6 Parte II: el objetivo de este documento es presentar al Consejo Ejecutivo los principales resultados de la primera fase de la labor del Equipo de Trabajo que reexaminó la política de descentralización (noviembre de 2006 - junio de 2007) y los ajustes que es necesario hacer con carácter urgente, en particular para que la Organización pueda participar activamente en la reforma de las Naciones Unidas sobre el terreno.		
	Proyecto de decisión: se invita el Director General a presentar al Consejo Ejecutivo un informe final en su 181ª reunión.		

Punto	Título	Referencia	Documento
Educación			
7	Informe del Consejo de Administración del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) sobre las actividades del Instituto en 2006-2007	Res. 30 C/8, Artículo IV, párr. 6 de sus Estatutos	177 EX/7 y Add. y Corr.
<p>Este documento está destinado a informar al Consejo Ejecutivo sobre las actividades del IICBA en 2006-2007, con el fin de reforzar las capacidades nacionales en el marco de la política general de la UNESCO y, en particular, teniendo en cuenta el Marco de Acción de Dakar. De conformidad con los Estatutos del IICBA se adjunta al documento el informe a la Conferencia General (34 C/REP/6).</p>			
<p>Proyecto de decisión: no se propone decisión alguna al Consejo.</p>			
8	Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012): Informe del Director General sobre los progresos realizados en 2006-2007	Dec. 169 EX/3.4.3 Dec. 172 EX/9	177 EX/8
<p>El Director General informa al Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la observancia del Decenio en el periodo 2006-2007, se establecen planes para la acción futura y se resumen los desafíos a que debe hacer frente la UNESCO como organismo coordinador del Decenio.</p>			
<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a pedir al Director General que lleve a cabo un examen de mitad del Decenio y que presente sus conclusiones a la Asamblea General. Se le pide asimismo que dé a conocer los resultados de las conferencias regionales y que siga constantemente los progresos del Decenio y presente un informe al respecto a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo tercer periodo de sesiones y al Consejo Ejecutivo en su 182ª sesión.</p>			
9	Informe del Director General sobre el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)	Dec. 172 EX/10	177 EX/9
<p>El Director General informa el Consejo Ejecutivo sobre las actividades emprendidas durante los dos primeros años (2006-2007) del Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible (DESD).</p>			
<p>No se propone decisión alguna al Consejo.</p>			

Punto	Título	Referencia	Documento
Ciencias exactas y naturales			
10	Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad para crear en Trieste (Italia) un instituto de colaboración para el desarrollo ecológico (IPED), como instituto de categoría 2 auspiciado por la UNESCO.	Dec. 171 EX/66	177 EX/10
	Este informe tiene por objeto dar cuenta al Consejo Ejecutivo de la evaluación que realizó la Secretaría de la UNESCO de la viabilidad de la propuesta presentada por Italia sobre la creación de un instituto de colaboración para el desarrollo ecológico (IPED), de categoría 2, bajo los auspicios de la UNESCO. El informe también contiene el proyecto de acuerdo entre la UNESCO e Italia con respecto al instituto de categoría 2 cuya creación se propone.		
	Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a recomendar a la Conferencia General, en su 34ª reunión, que apruebe el establecimiento en Trieste (Italia) del instituto de colaboración para el desarrollo ecológico (IPED) como instituto de categoría 2 auspiciado por la UNESCO, de conformidad con los principios y directrices relativos a los institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO, aprobados por la Conferencia General; y que autorice al Director General a firmar el Acuerdo entre la UNESCO e Italia con respecto al instituto, de conformidad con los términos del estudio de viabilidad y el acuerdo anexo al documento.		
11	Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad para crear en la universidad Charles Sturt, en Australia, un centro internacional PHI-HELP de recursos hídricos para la seguridad alimentaria, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO	Punto propuesto por el Director General	177 EX/11
	El Director General presenta un informe sobre el estudio de viabilidad realizado con miras a la creación del centro y propone un proyecto de acuerdo relativo al establecimiento de ese centro de categoría 2, auspiciado por la UNESCO.		
	Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a recomendar a la Conferencia General que apruebe la creación del centro y autorice al Director General a firmar el acuerdo que figura en el Anexo II del documento 177 EX/11.		

Punto	Título	Referencia	Documento
12 ¹	Número no asignado		
13	Informe del Director General sobre la creación en Guilin (China) de un centro internacional de investigación sobre el karst, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO	Punto propuesto por el Director General	177 EX/13
	El Director General informa sobre el estudio de viabilidad que se realizó con miras a la creación en Guilin (República Popular China) de un centro internacional de investigación sobre el karst y presenta un proyecto de acuerdo con el fin de crear ese centro de categoría 2, auspiciado por la UNESCO.		
	Proyecto de decisión: se pide al Consejo Ejecutivo que adopte una decisión para que la Conferencia General apruebe la creación en Guilin (China) de un centro internacional de investigación sobre el karst, en virtud de la cual se autorizaría al Director General a firmar el acuerdo entre la UNESCO y el Gobierno de China.		
14 ²	Número no asignado		
15	Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad para crear en Pakistán un centro regional para la investigación sobre la ordenación de los recursos hídricos en las zonas áridas, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO	Punto propuesto por el Director General	177 EX/15
	El Director General da cuenta del estudio de viabilidad realizado con miras a la creación del centro y presenta un proyecto de acuerdo relativo al establecimiento de ese centro de categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO.		
	Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a recomendar a la Conferencia General que apruebe la creación del centro y autorice al Director General a firmar el acuerdo que figura en el Anexo II del documento 177 EX/15.		

¹ El punto 12 "Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad para crear en las Bahamas un instituto para los pequeños Estados insulares, como instituto de categoría 2 auspiciado por la UNESCO" fue retirado por no haber recibido la Secretaría toda la información necesaria para poder designar al instituto cuya creación se propone centro de categoría 2.

² El punto 14 "Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad para crear en Daejeon (República de Corea) un centro internacional sobre la dirección de los parques científicos y tecnológicos, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO" fue retirado por no haber recibido la Secretaría la información necesaria para poder designar al centro cuya creación se propone centro de categoría 2.

Punto	Título	Referencia	Documento
16	<p>Informe del Director General sobre un plan de acción relativo a la participación de la UNESCO en la aplicación de las decisiones y la declaración de la Reunión en la cumbre de la Unión Africana sobre la ciencia, la tecnología y la investigación científica en favor del desarrollo (enero de 2007)</p> <p>En la Declaración antes mencionada se invita a la UNESCO a apoyar a los Estados Miembros, las comunidades económicas regionales y la Unión Africana en la aplicación de la decisión de la Reunión en la Cumbre sobre Ciencia y Tecnología. En su 176ª reunión el Consejo Ejecutivo, en respuesta a una propuesta del Grupo Africano, adoptó una decisión en la que pedía al Director General que preparara un plan en el que se indicara la forma en que la UNESCO participará en la puesta en práctica de la Declaración de la Cumbre. En el presente documento figuran las propuestas del Director General al respecto, en las que propone que la UNESCO se centre en determinados ámbitos en los que la Organización posee una ventaja comparativa, a saber, el asesoramiento en materia de políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación, la creación de capacidades en ciencia y tecnología y la enseñanza de las ciencias mediante la formación de docentes, el aprendizaje en línea y la ética de la ciencia y la tecnología.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a pedir al Director General que ponga en práctica las propuestas enunciadas en el documento 177 EX/16 y le presente un informe sobre la aplicación de ese plan en su 180ª reunión, y a transmitir esta decisión a la Conferencia General de la UNESCO en su 34ª reunión.</p>	Dec. 176 EX/56	177 EX/16
Cultura			
17	<p>Informe del Director General sobre la preparación de un proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial</p> <p>En cumplimiento de la Resolución 33 C/45 en la que la Conferencia General invitó al Director General "a presentarle en su próxima reunión un proyecto de "Declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial" después de haber convocado una reunión intergubernamental para elaborar dicho proyecto" y de conformidad con la Decisión 175 EX/16, el Director General somete dicho proyecto de Declaración a la consideración del Consejo Ejecutivo.</p>	Dec. 175 EX/16	177 EX/17

Punto	Título	Referencia	Documento
	Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que recomiende a la Conferencia General sea que en su 34ª reunión apruebe el proyecto de Declaración de principios de la UNESCO relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial ("el proyecto de Declaración") que figura en el documento 34 C/22, sea que remita el proyecto de Declaración al Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, para su nuevo examen y estudio.		
18 ³	Número no asignado		
19	Jerusalén y la aplicación de la Resolución 33 C/50 y de la Decisión 176 EX/20	Res. 33 C/50 Dec. 176 EX/20	177 EX/19 y Add. 177 EX/INF.8
	Este documento está destinado a informar al Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en cuanto a la contribución de la UNESCO a la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén, en particular con respecto a la elaboración de un plan de acción para preservar ese patrimonio.		
	Antes de la 177ª reunión se publicará un addendum, en el que figurará un proyecto de decisión, para informar a los Estados Miembros sobre los últimos acontecimientos relacionados con este tema.		
20	Informe del Director General sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión que el Consejo Ejecutivo adoptó en su sesión plenaria especial celebrada en su 176ª reunión en relación con las excavaciones arqueológicas israelíes en la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes en la ciudad vieja de Jerusalén.	Dec. 176 EX/Sesión plenaria especial	177 EX/20 y Add.
	En este documento se presenta un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 176ª reunión, durante su sesión plenaria especial, con respecto a la cuesta de acceso a la Puerta de los Magrebíes, de la ciudad vieja de Jerusalén. En particular, se proporciona información sobre el seguimiento de este asunto por la 31ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial (Christchurch, junio de 2007), según se pedía en la decisión que adoptó el Consejo en la sesión plenaria especial de la 176ª reunión.		

³ El punto 18, "Establecimiento de un reconocimiento, por la UNESCO, de la excelencia en el campo de las industrias culturales y creativas y supresión del Premio UNESCO de Artesanía" fue retirado porque las nuevas modalidades de la actividad propuesta la someten a reglas y procedimientos que no requieren la intervención del Consejo Ejecutivo.

Punto	Título	Referencia	Documento
21	<p>Antes de la 177ª reunión se publicará un addendum, en el que figurará un proyecto de decisión, para informar a los Estados Miembros sobre los últimos acontecimientos relacionados con este tema.</p> <p>Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad para crear en China un instituto del patrimonio mundial dedicado a la formación y la investigación en Asia y el Pacífico, como instituto de categoría 2 auspiciado por la UNESCO</p>	Dec. 176 EX/62	177 EX/21
	<p>El Director General somete al Consejo Ejecutivo un estudio de viabilidad sobre la creación en China de un instituto del patrimonio mundial dedicado a la formación y la investigación en Asia y el Pacífico, como instituto de categoría 2 auspiciado por la UNESCO. El proyecto de acuerdo entre la UNESCO y el Gobierno de la República Popular China figura en el Anexo del documento 177 EX/21.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a examinar el estudio de viabilidad y a recomendar a la Conferencia General que apruebe la creación en China del mencionado Instituto bajo los auspicios de la UNESCO (categoría 2), y que autorice al Director General a firmar el acuerdo conexo con el Gobierno de China.</p>		
22 ⁴	Número no asignado		
	Comunicación e información		
23	<p>Informes sobre la ejecución del Programa Información para Todos (PIPT)</p> <p>Este documento está destinado a informar al Consejo Ejecutivo sobre la ejecución del Programa de Información para Todos y sobre las actividades de su Consejo Intergubernamental durante el periodo 2006-2007, objeto de un anexo en el que consta el informe a la Conferencia General (34 C/REP/16), de conformidad con los Estatutos del Consejo Intergubernamental.</p> <p>No se propone decisión alguna al Consejo.</p>	Dec. 160 EX/3.6.1 (Artículo 10 de los Estatutos del Consejo Intergubernamental)	177 EX/23

⁴ El punto 22 "Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad para crear en Santo Domingo (República Dominicana) un centro regional iberoamericano de la danza, la música, las artes escénicas y la comunicación audiovisual, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO" ha sido aplazado, a petición de la República Dominicana, para que los gobiernos interesados puedan ultimar todos los pormenores relativos a ese centro, comprendidos los aspectos técnicos.

Punto	Título	Referencia	Documento
24	<p>Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad para crear, en Manama (Reino de Bahrein), un centro regional de tecnologías de la información y la comunicación, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO</p> <p>El Gobierno del Reino de Bahrein propuso a la UNESCO establecer en su territorio un centro regional de tecnologías de la información y la comunicación bajo los auspicios de la UNESCO, y solicitó la asistencia del Director General para preparar la documentación necesaria que ha de someterse a los órganos rectores de la UNESCO. El presente documento contiene un informe del Director General en el que se evalúa la viabilidad de la propuesta, además de un anexo en el que figura el proyecto de acuerdo entre la UNESCO y el Gobierno del Reino de Bahrein acerca del Centro cuya creación se propone.</p> <p>Proyecto de decisión: se alienta al Consejo Ejecutivo a recomendar a la Conferencia General que, en su 34ª reunión, apruebe el establecimiento en Manama (Reino de Bahrein), del Centro regional de tecnologías de la información y la comunicación como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO, y que autorice al Director General a firmar el acuerdo conexo que se presenta en el Anexo del documento 177 EX/24.</p>	Punto propuesto por el Director General	177 EX/24
<p>PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2008-2009 (34 C/5)</p>			
25	<p>Examen del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5) y recomendaciones del Consejo Ejecutivo</p> <p>Este documento contiene la segunda versión del proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5). Ha sido preparado sobre la base de una hipótesis presupuestaria única, según lo pidió el Consejo en su 176ª reunión, habiendo escogido el Director General un tope presupuestario de 648,3 millones de dólares estadounidenses, correspondiente a un crecimiento real cero. En ambos volúmenes del documento se incorporan ciertos ajustes, a la luz del documento 34 C/11 (Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre el C/4 - Proyecto) y de las deliberaciones que tuvieron lugar en la 176ª reunión del Consejo. Las recomendaciones del Grupo de Redacción del Consejo Ejecutivo (177 EX/PLEN/DR.1) se prepararon a partir del texto que figura en esta segunda versión. El Consejo recibirá además un corrigendum de esta segunda versión del 34 C/5 en el que se esboza una propuesta del Director</p>	Artículos V y VI de la Constitución Dec. 176 EX/25	<p>34 C/5 Proyecto - Segunda versión y Corrigenda 177 EX/PLEN/DR.1 177 EX/INF.12 177 EX/INF.13 177 EX/INF.14 177 EX/INF.18</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>General, revisada para tomar en cuenta las consultas que celebró, con un tope presupuestario de 631 millones de dólares. En el documento también se definen las repercusiones programáticas de un presupuesto de esta cuantía en comparación con el de 648,3 millones de dólares.</p> <p>Proyecto de decisión: se pide al Consejo Ejecutivo que apruebe las recomendaciones de su Grupo de Redacción (177 EX/PLEN/DR.1) que pasaría a ser el documento 34 C/6 Addendum. Podría adoptar además otra decisión con respecto al nivel del presupuesto del documento 34 C/5.</p>		
	<p>MÉTODOS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN</p>		
26	Comentarios del Director General sobre las evaluaciones realizadas durante el bienio 2006-2007	33 C/5 Dec. 172 EX/22 Dec. 175 EX/22 Dec. 176 EX/28	177 EX/26
	<p>De conformidad con la Decisión 176 EX/28, en este documento el Director General presenta al Consejo Ejecutivo un breve informe sobre algunas de las evaluaciones realizadas en el bienio 2006-2007, junto con sus observaciones.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de las recomendaciones de las evaluaciones y se pide el Director General que ponga en práctica a su debido tiempo las recomendaciones encaminadas a mejorar los correspondientes programas y servicios.</p>		
27	Informe del Director General sobre la versión actualizada y revisada del plan indicativo de evaluación del 34 C/4 (2008-2013)	Dec. 176 EX/27	177 EX/27
	<p>El Director General presenta un documento en el que figura una versión actualizada y revisada del plan indicativo de evaluación del 34 C/4 (2008-2013).</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a examinar las revisiones efectuadas en cumplimiento de la Decisión 176 EX/27 y a hacer suyo el plan indicativo de evaluación del 34 C/4.</p>		
28	Informe del Director General sobre la aplicación de la estrategia y la evolución de la situación general de los premios UNESCO	Dec. 171 EX/24	177 EX/28

Punto	Título	Referencia	Documento
29	<p>De conformidad con el párrafo 7 de la Decisión 171 EX/24, el Director General presenta un informe sobre la aplicación de la estrategia global, aprobada por el Consejo Ejecutivo en 2005, y sobre la situación general de los premios UNESCO en 2007. En el anexo del documento figura la lista recapitulativa de esos premios.</p> <p>Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo expresa su reconocimiento por los progresos realizados, pide al Director General que prosiga sus esfuerzos, decide suprimir oficialmente cuatro premios UNESCO e invita al Director General a adoptar las medidas administrativas apropiadas para aplicar esta decisión.</p> <p>Informe del Director General sobre la aplicación de los principios y directrices relativos a los institutos y centros de categoría 2 adoptados en la Resolución 33 C/90</p>	Dec. 176 EX/5 (III)	177 EX/29 177 EX/INF.9 177 EX/INF.16
30	<p>El Director General presenta un proyecto de estrategia para la colaboración futura con los institutos y centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2). Lo complementa el documento 177 EX/INF.16 que contiene fichas informativas sobre las características programáticas, financieras y de gestión de los 28 centros de categoría 2.</p> <p>Proyecto de decisión: se propone un proyecto de decisión en que se solicita la aprobación de la estrategia y se propone transmitirla a la Conferencia General para su aprobación.</p> <p>Informe del Director General sobre la reorientación de la Oficina de la UNESCO en Brasilia</p> <p>Este documento está destinado a informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo sobre los progresos alcanzados en la reorientación de la Oficina de la UNESCO en Brasilia.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita a al Consejo Ejecutivo a alentar al Director General a que siga supervisando el funcionamiento de la Oficina de la UNESCO en Brasilia y a señalar a su atención cualquier otro asunto importante relativo a esta Oficina, como parte del informe general que presenta en el marco del punto 5 "Informe del Director General sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores".</p>	Dec. 175 EX/24	177 EX/30

Punto	Título	Referencia	Documento
31	Aplicación de la Resolución 33 C/92 relativa a las relaciones entre los tres órganos de la UNESCO	Res. 33 C/92 Dec. 176 EX/29	177 EX/31
	<p>El Consejo Ejecutivo examinará los informes presentados por él mismo y por la Conferencia General sobre la aplicación de la Resolución 33 C/92 que figuran en el documento 177 EX/31 y se presentan recomendación por recomendación. Examinará asimismo la Recomendación 8 de la resolución antes mencionada.</p>		
	<p>ASUNTOS RELATIVOS A LAS NORMAS, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS</p>		
32	Examen de las comunicaciones transmitidas al Comité de Convenciones y Recomendaciones en cumplimiento de la Decisión 104 EX/3.3, e informe del Comité al respecto	Dec. 104 EX/3.3	177 EX/CR/HR y Addenda 177 EX/3 PRIV.
	<p>En virtud de la Decisión 104 EX/3.3, adoptada en 1978, en la que se define el procedimiento para examinar las comunicaciones recibidas por la Organización en relación con casos y asuntos relativos al ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, el Consejo examinará, en sesión privada, el informe del Comité CR al respecto.</p>		
33	Protocolo para instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza: candidaturas e informe del Comité de Convenciones y Recomendaciones al respecto	12 C/B, Protocolo, Artículos 2, 3 y 5 del Protocolo	177 EX/33 y Add. y Corr.
	<p>El Director General comunica al Consejo Ejecutivo la lista de las personas presentadas por los Estados Partes en el Protocolo antes mencionado con miras a la elección de tres miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios por la Conferencia General en su 34ª reunión.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a transmitir a la Conferencia General la lista de las personas presentadas, junto con las sugerencias que pueda estimar útiles.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
34 ⁵	Número no asignado		
35	Seguimiento de la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO	Dec. 174 EX/21 Dec. 176 EX/33	177 EX/35 Partes I y II
	<p>A petición del Consejo Ejecutivo, el Comité de Convenciones y Recomendaciones deberá presentarle propuestas destinadas a reforzar y mejorar la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo a pronunciarse sobre las eventuales propuestas que le someta el Comité.</p>		
36	Resultados de la séptima consulta de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960)	Dec. 170 EX/6.3 Dec. 171 EX/28	177 EX/36
	<p>En este documento se presentan los resultados de la séptima consulta de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, correspondiente al periodo 2000-2005 y los obstáculos con que siguen tropezando los Estados Miembros en ese terreno. En el documento también se da cuenta de las medidas previstas para organizar, paralelamente a la 34ª reunión de la Conferencia General, una reunión de los Estados Parte en la Convención y de otros Estados Miembros.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a transmitir el documento a la Conferencia General en su 34ª reunión, para que lo examine y tome una decisión al respecto y a recomendar a la Conferencia General que invite al Director General a iniciar la octava consulta de los Estados Miembros.</p>		
37	Informe sobre las reuniones quinta y sexta del Grupo Mixto de Expertos UNESCO (CR)/Consejo Económico y Social (CESCR) sobre el seguimiento del derecho a la educación (noviembre de 2006 y mayo de 2007)	Dec. 175 EX/29	177 EX/37

⁵ El punto 34 "Oportunidad de una recomendación revisada sobre la conservación de los paisajes urbanos históricos" fue retirado debido al plazo estatutario estipulado (90 días) para publicar un estudio sobre la oportunidad de revisar una Recomendación existente. En consecuencia, se propone aplazar el examen de este punto hasta la 179ª reunión.

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>Este documento está destinado a informar al Comité de Convenciones y Recomendaciones y al Consejo Ejecutivo sobre los resultados de las reuniones quinta y sexta del Grupo Mixto de Expertos UNESCO (CR)/Consejo Económico y Social (CESCR) sobre el seguimiento del derecho a la educación, que examinó las diversas dimensiones del derecho a la enseñanza primaria gratuita para todos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales.</p> <p>Proyecto de decisión: se pide al Director General que tome las medidas apropiadas para aplicar las recomendaciones formuladas por el Grupo Mixto de Expertos y se alienta a éste a que prosiga su labor sobre los problemas de importancia fundamental para el ejercicio del derecho a la educación y a que informe al respecto al Consejo Ejecutivo en su 179ª reunión.</p>		
38	<p>Examen por el Consejo Ejecutivo del nuevo informe de los Estados Miembros y otros Estados Partes sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la Convención sobre las medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970)</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 15 C/12.2 y 32 C/38, se somete al Consejo Ejecutivo un informe sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros en cumplimiento de la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales. En el documento figura el marco general de ese informe. En el Anexo I se presenta la metodología propuesta y en el Anexo II, resúmenes de los 31 informes recibidos.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de la información proporcionada por la Secretaría y los Estados Parte en la Convención y a formular diversas recomendaciones, así como a recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento.</p>	Res. 32 C/38	177 EX/38
CONFERENCIA GENERAL			
39	<p>Orden del día provisional revisado de la 34ª reunión de la Conferencia General</p> <p>Incumbe al Consejo Ejecutivo preparar el orden del día provisional revisado de la reunión de la Conferencia General, sobre la base del orden del día provisional (documento 34 C/1 Prov.) y la lista</p>	<p>Artículo V.B 6 (a) de la Constitución Artículos 12 y 13 del Reglamento de la Conferencia General Res. 33 C/92</p>	177 EX/39

Punto	Título	Referencia	Documento
	de asuntos suplementarios establecida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento de la Conferencia General. Los puntos cuya inscripción se derive de decisiones que adopte el Consejo en su 177ª reunión se incluirán también automáticamente en el orden del día provisional revisado.		
40	Addendum al proyecto de plan para la organización de los trabajos de la 34ª reunión de la Conferencia General	Artículo V.B 6 (a) de la Constitución Artículos 12 y 13 del Reglamento de la Conferencia General Res. 33 C/92	177 EX/40
	El Director General presenta al Consejo Ejecutivo propuestas relativas a la distribución entre los distintos órganos subsidiarios de la Conferencia General de los asuntos suplementarios que figuran en el orden del día.		
41	Lugar de celebración de la 35ª reunión de la Conferencia General	Artículos 2 y 3 del Reglamento de la Conferencia General	177 EX/41
	El Artículo 2 del Reglamento de la Conferencia General estipula que, a propuesta del Consejo Ejecutivo, la Conferencia General en el curso de su reunión ordinaria fijará el lugar en que haya de celebrarse la reunión siguiente. Todo Estado Miembro podrá invitar a la Conferencia General a reunirse en su territorio. Esas invitaciones deben transmitirse al Director General con seis semanas de antelación, como mínimo, a la apertura de la reunión en curso (Artículo 3).		
	Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a formular sus recomendaciones a la Conferencia General en cuanto al lugar donde se celebrará la 35ª reunión de la Conferencia General (2009) en función de la información contenida en el documento 177 EX/41.		
42	Presentación de candidaturas para los cargos de Presidente y Vicepresidentes de la 34ª reunión de la Conferencia General	Artículos 26, 29 y 35 del Reglamento de la Conferencia General	177 EX/INF.3
	En cumplimiento del Artículo 29 de su Reglamento, a propuesta del Comité de Candidaturas, en cada reunión ordinaria la Conferencia General elige un presidente y un número de vicepresidentes no superior a 36. De conformidad con el Artículo 35, el Comité presentará la lista de candidatos para los cargos de presidente y de vicepresidentes de la 34ª reunión, previo examen del informe del Consejo Ejecutivo sobre el particular.		
	Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a formular las recomendaciones que dirigirá a la Conferencia General sobre las candidaturas a los cargos de presidente y de vicepresidentes de la 34ª reunión así como sobre el número de cargos de vicepresidente que habrán de cubrirse.		

Punto	Título	Referencia	Documento
43	Presentación de candidaturas para los puestos de presidentes de las comisiones y comités de la 34ª reunión de la Conferencia General	Dec. 176 EX/37	177 EX/INF.4
	<p>En cumplimiento de la Resolución 29 C/87 (1. 22) y de la Decisión 160 EX/6.1.2, en su primera reunión del segundo año del ejercicio bienal el Consejo Ejecutivo formula sus recomendaciones a la Conferencia General sobre los puestos de presidentes de las comisiones y comités de la Conferencia. En su 176ª reunión, el Consejo decidió aplazar para su 177ª reunión sus recomendaciones sobre el tema.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a formular las recomendaciones que dirigirá a la Conferencia General sobre los puestos de presidentes de las comisiones y comités de la 34ª reunión de la Conferencia.</p>		
44	Admisión en la 34ª reunión de la Conferencia General de observadores de organizaciones no gubernamentales (distintas de las que mantienen relaciones formales con la UNESCO), de fundaciones y otras instituciones similares que mantienen relaciones oficiales, y de otras organizaciones internacionales no gubernamentales	Artículo 7 del Reglamento de la Conferencia General Dec. 176 EX/36	177 EX/44 y Add.
	<p>El Director General somete a la aprobación del Consejo Ejecutivo la lista de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones operativas con la UNESCO, fundaciones y otras instituciones similares que mantienen relaciones oficiales y otras organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones oficiales pero han expresado el deseo de estar representadas en la 34ª reunión de la Conferencia General.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a pronunciarse sobre la admisión en la 34ª reunión de la Conferencia General de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones operativas con la UNESCO y a formular una recomendación a la Conferencia General con respecto a la admisión en esa misma reunión de las fundaciones y otras instituciones similares que mantienen relaciones oficiales y otras organizaciones internacionales no gubernamentales.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
45	<p>Recomendación del Consejo Ejecutivo sobre las comunicaciones recibidas de Estados Miembros en las que se invoque lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 8 del Artículo IV.C de la Constitución y sobre el derecho de voto</p> <p>En su Resolución 33 C/92 R.9 la Conferencia General decidió que “el Consejo Ejecutivo [examinara] las comunicaciones recibidas de Estados Miembros en las que se invoque lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 8 del Artículo IV.C de la Constitución en la reunión que celebra inmediatamente antes de la Conferencia General, de manera que ésta pueda decidir sobre el derecho de voto basándose en las recomendaciones del Consejo Ejecutivo, en la apertura de la reunión”. El Consejo Ejecutivo incluye en este documento el informe a la Conferencia General (34 C/12).</p> <p>Proyecto de decisión: se invita a al Consejo Ejecutivo a que recomiende a la Conferencia General que determine si la falta de pago de los Estados Miembros de las contribuciones que adeudan por un total superior a la suma de sus contribuciones correspondientes al año en curso y al año civil inmediatamente precedente o de las cuotas vencidas de sus planes de pago se debe a circunstancias ajenas a su voluntad y si esos Estados Miembros pueden votar en la 34ª reunión de la Conferencia General.</p>	Res. 33 C/92	177 EX/45 y Addenda
46	<p>Informe del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades en 2006-2007, comprendidos sus métodos de trabajo</p> <p>177 EX/46 Parte I: de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 6 del Artículo V.B de la Constitución y en el inciso a) del párrafo 6.C de la Decisión 156 EX/5.5, y tomando en consideración las recomendaciones pertinentes de la Resolución 33 C/92, el Consejo Ejecutivo informa a la Conferencia General sobre sus actividades en 2006-2007.</p> <p>177 EX/46 Parte II: de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 33 C/78 y las Decisiones 176 EX/29 y 176 EX/53, el Consejo Ejecutivo también informa a la Conferencia General sobre la ejecución del documento 33 C/5 y los resultados obtenidos en el bienio anterior (34 C/3).</p>	<p>Res. 30 C/81 Dec. 156 EX/5.5 Res. 33 C/78 Res. 33 C/92 Dec. 174 EX/3 Dec. 176 EX/29 Dec. 176 EX/53</p>	<p>177 EX/46 Parte I (<i>Actividades en 2006-2007 comprendidos sus métodos de trabajo</i>) 177 EX/46 Parte II (<i>Informe sobre la ejecución del 33 C/5, y presentación de los resultados obtenidos en el bienio anterior (34 C/3)</i>)</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			
47	Informe financiero y estados de cuentas provisionales de la UNESCO al 31 de diciembre de 2006 para el ejercicio financiero que se cerrará el 31 de diciembre de 2007	Cláusula 12.10 del Reglamento Financiero	177 EX/47
	De conformidad con la cláusula 12.10 del Reglamento Financiero, el Consejo Ejecutivo examina el informe financiero provisional y los estados financieros no comprobados correspondientes, preparados por el Director General en cumplimiento de la cláusula 11.2 de dicho Reglamento.		
	Proyecto de decisión: transmitir a la 34ª reunión de la Conferencia General la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo tras haber examinado el documento 34 C/30 en su 177ª reunión, y haber tomado nota del empleo del saldo no utilizado de las obligaciones pendientes.		
48	Informe del Director General sobre la situación efectiva de todos los planes de pago concertados entre la UNESCO y los Estados Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones	Res. 33 C/02 Dec. 175 EX/35	177 EX/48 y Add.
	De conformidad con la Resolución 31 C/53 (III), el sistema de incentivos en vigor para alentar el pronto pago de las contribuciones expirará el 31 de diciembre de 2007. En la Resolución 33 C/02 y en la Decisión 175 EX/35 se invitó al Director General a informar al Consejo Ejecutivo sobre la situación efectiva de todos los planes de pago concertados entre la UNESCO y los Estados Miembros atrasados en el pago de sus contribuciones. En este documento se incluye el informe a la Conferencia General (34 C/32).		
	Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a formular a la Conferencia General una recomendación sobre el futuro del sistema de incentivos.		
49 ⁶	Número no asignado		

⁶ El punto 49, "Comentarios del Director General sobre la ejecución de la estrategia del Servicio de Supervisión Interna (IOS) en 2006-2007: seguimiento del Informe anual, 2006", se tratará en relación con el punto 5, "Informe del Director General sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores".

Punto	Título	Referencia	Documento
50	Informe del Director General sobre la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres en la Secretaría	Dec. 170 EX/7.5 Dec. 172 EX/37	177 EX/50
	De conformidad con la Decisión 172 EX/37, el Director General presenta al Consejo Ejecutivo un informe sobre la situación de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres del personal de la Secretaría al 1º de junio del 2007 y desde junio de 2000; de conformidad con la Resolución 33 C/84, en este documento se incluye el informe a la Conferencia General (34 C/36).		
	Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo invita al Director General a presentarle en su 180ª reunión una nota informativa sobre la distribución geográfica y sobre el equilibrio entre hombres y mujeres del personal y, en su 182ª reunión, un informe completo sobre este tema.		
51	Informe intermedio del Director General sobre los recursos y las actividades extrapresupuestarios	Dec. 167 EX/8.1 <i>(Contribución de la UNESCO a las políticas y actividades operacionales de cooperación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas)</i> Dec. 166 EX/8.7 Res. 33 C/92 Dec. 174 EX/26 Dec. 175 EX/36 Dec. 176 EX/43	177 EX/51
	En este documento figura otro informe del Director General en el que se facilita información sobre los progresos realizados para perfeccionar aún más y aplicar el Plan de Acción destinado a mejorar la gestión de las actividades extrapresupuestarias, teniendo en cuenta asimismo las actividades en curso del proceso de reforma de las Naciones Unidas, con arreglo al concepto de unidad en la acción. En el documento también se esbozan los principales resultados del examen trienal amplio de la política de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas debatido en el Consejo Económico y Social en julio de 2007.		
	Proyecto de decisión: se propone al Consejo Ejecutivo tomar nota de la información facilitada e invitar al Director General a que prosiga sus esfuerzos con respecto al Plan de Acción y a la función de la UNESCO en la cooperación internacional para el desarrollo.		
52	Informe del Director General sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo relativas a las auditorías realizadas	Cláusula 12.10 del Reglamento Financiero Dec. 175 EX/33	177 EX/52
	De conformidad con la cláusula 12.10 del Reglamento Financiero y con la Decisión 175 EX/33, el Director General informa sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por la anterior Auditora Externa en su informe completo sobre las cuentas de la UNESCO en el bienio 2004-2005, así como sobre la aplicación de las recomendaciones que formuló durante su segundo mandato (2000-2005).		

Punto	Título	Referencia	Documento
53	<p>Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo podría tomar nota del estado de aplicación de las recomendaciones y pedir que se les siga dando curso.</p> <p>Informe del Director General sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Decisión 176 EX/39 y las recomendaciones del Auditor Externo sobre las políticas y procedimientos de la UNESCO en materia de adquisiciones</p>	Dec. 176 EX/39	177 EX/53
	<p>Este documento versa sobre las diversas medidas adoptadas hasta la fecha para aplicar las recomendaciones formuladas sobre los mecanismos de fiscalización y seguimiento interno, la función del Contralor y de los oficiales administrativos, los programas de formación general y de puesta al día así como la elaboración de medidas disciplinarias adecuadas en el marco del Estatuto y el Reglamento del Personal. Se facilita información actualizada sobre las repercusiones de la reestructuración del Sector de Educación.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a alentar al Director General a que siga mejorando el entorno de control, mediante la elaboración de políticas, la racionalización de los procedimientos y los cursos de formación del personal sobre gestión financiera y conducta ética.</p>		
54	<p>Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la Oficina de la UNESCO en Brasilia</p>	Cláusula 12.4 del Reglamento Financiero	177 EX/54
	<p>El Auditor Externo presenta este documento en cumplimiento de la cláusula 12.4 del Reglamento Financiero de la UNESCO.</p>		
	<p>Este documento no contiene proyecto de decisión alguno.</p>		
55	<p>Informe del Director General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO</p>	Dec. 175 EX/38 Dec. 176 EX/44 (I)	177 EX/55
	<p>Antes de presentarlo a la Conferencia General, en este documento que aprobó en su reunión del 4 de julio de 2007, el Comité de la Sede informa al Consejo Ejecutivo sobre la aplicación de las decisiones relativas a la gestión de los edificios de la UNESCO. En él se da cuenta de los últimos adelantos de las obras del Plan Belmont, se esboza un panorama del programa de mantenimiento y conservación de los edificios de la Sede de la UNESCO y se formulan propuestas para financiar</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>los costos suplementarios de la renovación y el mantenimiento y la conservación a largo plazo de la Sede. También se informa sobre las deliberaciones del Comité de la Sede acerca de la revisión del baremo de alquileres, para recuperar la totalidad de los costos como lo pidió el Consejo Ejecutivo.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo a tomar nota de los progresos alcanzados en la gestión de los edificios de la UNESCO y la ejecución del Plan Belmont; se invita al Director General a encontrar recursos para financiar los costos suplementarios del plan de renovación; se recomienda a la Conferencia General que autorice el empleo, para tal fin, del saldo no utilizado del bienio anterior; se invita al Director General a preparar propuestas para financiar la renovación de los edificios de Miollis/Bonvin; se pide al Director General que aplique todas las medidas necesarias para recuperar los alquileres atrasados de las delegaciones permanentes que ocupan oficinas en el edificio Miollis.</p>		
56	Informe del Director General sobre la ejecución del Programa de Participación y la ayuda de emergencia	Res. 33 C/60	177 EX/56
	<p>El Director General presenta este documento en el que da cuenta de la ejecución del Programa de Participación y la ayuda de emergencia.</p> <p>Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo toma nota de la información presentada en el documento.</p>		
	<p>RELACIONES CON LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES</p>		
57	Relaciones con las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y otras instituciones similares	<p>Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales, Capítulo VI Dec. 172 EX/43 Dec. 176 EX/45</p>	177 EX/57
	<p>En este documento figura el orden del día del Comité de las ONG que celebrará una reunión durante dos días en cuyo curso habrá presentaciones temáticas sectoriales, una mesa redonda sobre la función y el lugar de las ONG en los países en desarrollo y un foro abierto sobre la acción de la UNESCO en cooperación con las ONG en los pequeños Estados insulares. En el documento se consigna la recomendación final del Director General sobre las relaciones de la UNESCO con la Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubs UNESCO (FMACU).</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
58	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo a alentar la prosecución del mejoramiento de los métodos de trabajo del Comité de las ONG. Para dar un carácter duradero a su revitalización, se invita al Consejo a concederle de manera permanente una segunda jornada de trabajo. Por último, el Consejo deberá pronunciarse sobre la recomendación del Director General de que se renueven las relaciones formales de asociación con la FMACU.</p> <p>Reclamaciones de Estados Miembros relativas a sus propuestas para la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2008-2009</p>	<p>Dec. 159 EX/7.5 Dec. 166 EX/9.3</p>	177 EX/58 y Add.
	<p>De conformidad con la Decisión 159 EX/7.5, el Director General presenta al Consejo Ejecutivo las reclamaciones presentadas por los Estados Miembros sobre sus propuestas de celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2008-2009.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a autorizar al Director General a estudiar los criterios y procedimientos para examinar las propuestas de Estados Miembros relativas a la celebración de los aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada, y de sometérselos para que adopte una decisión al respecto a su 179ª reunión, a recomendar a la Conferencia General que apruebe la lista de propuestas de aniversarios consideradas admisibles por el Director General tras las reclamaciones presentadas por los Estados Miembros de que se trata, que se añadirán a los 55 aniversarios ya aprobados para 2008-2009 mencionados en la Decisión 176 EX/47.</p>		
59	<p>Relaciones con la Asociación de Cooperación Regional de Asia Meridional (SAARC) y proyecto de memorando de entendimiento entre la UNESCO y esa organización regional</p>	<p>Punto propuesto por el Director General</p>	177 EX/59
	<p>La Asociación de Cooperación Regional de Asia Meridional (SAARC) ha expresado el deseo de establecer relaciones oficiales con la UNESCO.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: de conformidad con el párrafo 1 del Artículo de la Constitución de la UNESCO, el Director General somete este asunto al Consejo Ejecutivo para que apruebe un proyecto de memorando de entendimiento entre la SAARC y la UNESCO.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
60	Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO	Dec. 167 EX/8.5 Dec. 172 EX/47 Res. 33 C/69	177 EX/60
	Este punto figura en el orden del día de los órganos rectores desde 1989. En su Resolución 33 C/69, la Conferencia General decidió incluir este punto en el orden del día de su 34ª reunión.		
	Se sugiere que el Consejo Ejecutivo someta su decisión a la Conferencia General, en virtud de la cual este punto se incluiría en el orden del día de la 182ª reunión del Consejo y en el de la 35ª reunión de la Conferencia General.		
	ASUNTOS GENERALES		
61	Debate temático: Hacer frente a los desafíos multidisciplinares de las sociedades del conocimiento y del cambio climático mundial: las contribuciones de la UNESCO a la reforma del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional y de los países	Dec. 169 EX/4.2 Dec. 175 EX/23	177 EX/INF.6
	Este punto se ha incluido en el orden del día de conformidad con las Decisiones 169 EX/4.2 y 175 EX/23, a tenor de las cuales una vez por año se ha de organizar un debate presidido por una figura de prestigio internacional, sobre temas relacionadas con las actividades del programa de la UNESCO, para posibilitar un intercambio efectivo de opiniones entre los Estados Miembros y contribuir así a la labor del Consejo Ejecutivo.		
62	Aplicación de la Resolución 33 C/70 y de la Decisión 176 EX/49 relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados	Res. 33 C/70 Dec. 176 EX/49	177 EX/62
	Este documento se presenta en cumplimiento de la Decisión 176 EX/49. En él se resumen los avances realizados por la UNESCO, desde la 176ª reunión del Consejo en la prestación de asistencia al pueblo palestino y a sus instituciones educativas y culturales, así como a las del Golán sirio ocupado.		
	Proyecto de decisión: el Director General tiene la intención de presentar un addendum a este documento antes de la 177ª reunión del Consejo Ejecutivo.		
63	Informe del Director General sobre los progresos realizados en la contribución de la UNESCO a la reconstrucción y el desarrollo del Líbano	Dec. 176 EX/50	177 EX/63

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>En este documento, que se presenta en cumplimiento de la Decisión 176 EX/50, se resumen los progresos realizados por la UNESCO desde la 176ª reunión del Consejo con respecto a la asistencia a la reconstrucción y el desarrollo del Líbano en las esferas de competencia de la Organización.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que aliente al Director General a intensificar sus esfuerzos, en la medida en que lo permitan las circunstancias imperantes sobre el terreno.</p>		
64	<p>Informe del Director General sobre las instituciones culturales y educativas en el Iraq</p> <p>En este documento se reseñan los avances realizados por la UNESCO, desde la 175ª reunión del Consejo, en la prestación de asistencia en favor del Iraq.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que aliente al Director General a apoyar sin reservas al Gobierno del Iraq en la ejecución de sus programas educativos, culturales, científicos y relativos a los medios de comunicación y a redoblar los esfuerzos de la UNESCO para atender las necesidades humanitarias más apremiantes de las poblaciones que más afectadas se ven por la crisis. Se invita asimismo al Director General a presentar al Consejo Ejecutivo un informe sobre el particular en su 180ª reunión.</p>	Dec. 175 EX/46	177 EX/64
65	<p>Informe del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) sobre las actividades del Instituto</p> <p>En este documento se exponen las principales iniciativas y decisiones estratégicas adoptadas por el IEU desde el último informe que presentó al Consejo Ejecutivo en su 175ª reunión.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que examine el mencionado informe e invite al Director General a que siga guiándose por las recomendaciones del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO, que informará al Consejo Ejecutivo sobre sus actividades en su 180ª reunión.</p>	Res. 30 C/44 Artículo V.1 e) de los Estatutos Dec. 175 EX/48	177 EX/65
ASUNTOS SUPLEMENTARIOS			
66	<p>Propuesta de creación en Itaipú Binacional de un centro internacional de hidroinformática para la gestión integrada de los recursos hídricos, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO</p> <p><i>[El comentario se recibirá ulteriormente]</i></p>	Punto propuesto por el Director General	177 EX/66

Punto	Título	Referencia	Documento
67	Propuesta de creación en Zadar (Croacia) de un centro regional de arqueología subacuática, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO	Punto propuesto por Croacia	177 EX/67 y Add.
	<p>Se propone la creación en Zadar (Croacia) de un centro regional de arqueología subacuática auspiciado por la UNESCO. El centro cuya creación se propone constituirá una unidad independiente del Instituto Croata de Conservación, institución científica y profesional fundada por Croacia cuyo principal cometido es llevar a cabo actividades de conservación y restauración e impartir enseñanza. Se declara que la República de Croacia proporcionará, por conducto de su Ministerio de Cultura, los fondos necesarios para el funcionamiento del centro. Convendría que los recursos necesarios para ejecutar programas específicos procedieran de otras fuentes, en función del tipo de programa o proyecto.</p>		
68	Establecimiento de un centro (categoría 2) de agua para el desarrollo sostenible en Centroamérica y el Caribe en Santo Domingo (República Dominicana) bajo los auspicios de la UNESCO	Punto propuesto por la República Dominicana	177 EX/68 y Corr. 177 EX/INF.11
	<p>Se propone establecer en Santo Domingo (República Dominicana), un centro de agua para el desarrollo sostenible en América Central y el Caribe, bajo los auspicios de la UNESCO. La finalidad de este centro es promover y elaborar tecnologías, instrumentos metodológicos e investigaciones para apoyar la gestión integrada de los recursos hídricos como elemento esencial del desarrollo sostenible en los planos nacional y regional. El centro cuya creación se propone tiene por objeto propiciar y desarrollar la investigación científica en materia de ciencias del agua, facilitar sinergias entre investigadores y promover la cooperación Sur-Sur. La Mesa del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI), en su reunión de junio de 2007, tomó nota de la propuesta de creación del centro y de su campo de acción previsto con miras al desarrollo sostenible de los recursos hídricos y la acción regional. Se declara que dicho centro se ceñirá a la estrategia para los centros relativos al agua de la UNESCO.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a pedir al Director General que inicie el estudio de esta propuesta, de conformidad con el documento 33 C/19 y las directrices de la estrategia para los centros relativos al agua de la UNESCO, de categoría 1 y 2.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
69	<p>Propuesta de creación de un instituto para la cultura africana y el entendimiento internacional en la Biblioteca presidencial Olusegun Obasanjo en Abeokuta (Estado de Ogún, Nigeria), como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO</p> <p>Se propone establecer en Abeokuta (Nigeria) un instituto para la cultura africana y el entendimiento internacional, bajo los auspicios de la UNESCO. El instituto cuya creación proponen las autoridades nigerianas en el marco del memorando de entendimiento firmado con la UNESCO en abril de 2007 tiene por objetivo estudiar, evaluar, inventariar, exponer y difundir todos los materiales pertinentes relacionados con el patrimonio cultural -material e inmaterial- de África y sus diásporas. Se declara que el Gobierno de Nigeria proporcionará y recaudará los fondos necesarios para el funcionamiento del instituto.</p>	Punto propuesto por el Director General	177 EX/69
70	<p>Actividades de conmemoración del 40º aniversario de la fundación de Auroville, ciudad internacional</p> <p>La UNESCO ha participado en este proyecto desde su misma creación, que se produjo en Auroville, en el sur de la India, en febrero de 1968, cuando jóvenes de 124 Estados Miembros asistieron a esta ceremonia depositando tierra de sus países en la urna que se colocó en los cimientos, como símbolo del acercamiento de las naciones del mundo. Desde entonces el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General han adoptado decisiones para conmemorar la fundación de esta ciudad. Los aniversarios 25º (1994), 30º (1998) y 35º (2004) se conmemoraron en la UNESCO con el apoyo del Sector de Cultura de la UNESCO y de los Estados Miembros de la Organización.</p> <p>Proyecto de decisión: en el proyecto de decisión se solicita el reconocimiento por el Consejo Ejecutivo del valor de estas experiencias cívicas como parte integrante e inestimable de una experiencia humana común, y se invita al Director General de la UNESCO a adoptar medidas para reforzar los vínculos de la UNESCO, y especialmente su Sector de Cultura, con Auroville, en el contexto de las actividades conmemorativas de su cuadragésimo aniversario.</p>	Punto propuesto por la India	177 EX/70 y Add. 177 EX/INF.11
71	<p>Creación de una red de autoridades nacionales de apoyo a las personas migrantes víctimas de discriminación y xenofobia</p>	Punto propuesto por el Uruguay	177 EX/71 177 EX/INF.11

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>Sobre la base de distintas iniciativas regionales emprendidas tras la aprobación por la Conferencia General en su 32ª reunión (2003) de una estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en las esferas de competencia de la UNESCO, se constituyó la Coalición de Ciudades Latinoamericanas y Caribeñas contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia bajo el liderazgo de la ciudad de Montevideo (Uruguay) y se aprobó un plan de acción en 10 puntos. Se propone que la UNESCO traslade esta iniciativa al plano nacional mediante la creación de una red de autoridades nacionales de apoyo a las personas migrantes víctimas de discriminación y xenofobia.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a pedir al Director General que incluya en el documento 34 C/5 disposiciones para la creación de la red mencionada, que funcionará de modo independiente una vez que se haya formulado y puesto en práctica su estrategia, pero que seguirá recibiendo asistencia técnica de la Organización. El Director General también deberá velar por que este proyecto, que tendrá una duración de dos años a partir de su aprobación por la Conferencia General en su próxima reunión, se financie mediante recursos extrapresupuestarios, que se utilizarán principalmente para la creación y la coordinación de la red.</p>		
72	<p>Situación de los estudiantes iraquíes refugiados en la República Árabe Siria</p>	<p>Punto propuesto por la República Árabe Siria</p>	<p>177 EX/72 177 EX/INF.11</p>
	<p>Este punto se inscribió en el orden del día a fin de señalar a la atención de la comunidad internacional la situación de los refugiados iraquíes en la República Árabe Siria y, en particular, de los alumnos y estudiantes. En efecto, el sistema educativo de la República Árabe Siria debe integrar a un creciente número de alumnos en la enseñanza básica, secundaria y superior, en forma casi gratuita.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a pedir al Director General que, por un lado, envíe una misión para estudiar y evaluar la situación de dichos estudiantes, en coordinación con las instituciones educativas competentes de la República Árabe Siria y, por otro, presente un informe con recomendaciones y medidas concretas para sensibilizar a la comunidad internacional con vistas a que aporte al Gobierno de la República Árabe Siria la ayuda urgente que necesita.</p>		
73	<p>Conmemoración del 60º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos</p>	<p>Punto propuesto por Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Uruguay y Venezuela</p>	<p>177 EX/73</p>